

---

# DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIERNES 23 DE AGOSTO DE 1811.

---

*SAN FELIPE BENICIO. (Vigilia.)*

El jubileo está en la iglesia del hospital del rey.

*Afecciones astronómicas.* Sale el sol à las 5 h. 24' y se pone. à las 6 h. 36.' Es el 5. de la luna, sale à las 8 h. 33' mañ. y se pone à las 8 h. 42' noche.

*Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero*

Prim. alta à la 4 h. 23' madr. || Seg. alta à la 4 h. 31' tard.

Prim. baxa à las 10 h. 26' mañ. || Seg. baxa à las 10 h. 37' noch

---

## VARIEDADES.

En un número del *Gibraltar-Chronicle* se anunció equivocadamente que en la Isla de Cuba habia habido una revolución de la qual habia resultado la erección de una junta, fomentada por el arzobispo de aquella Isla. Dicha noticia la insertamos en nuestro diario, lo qual dió lugar à que un tal Don Lorenzo Cisneros de Toledo pùblicase un papel en que volvía por la opinion de aquel prelado y no trataba con mucho respeto à la del Sr. marques de Semeruelos, capitán general de la Isla de Cuba. Este papel llsgó à la Havana y de resulta la junta censoria publicó la resolución siguiente inserta en el diario de aquella ciudad de 11 de Junio. Esto dió margen à Don J. de A. para publicar el escrito que tambien insertamos à continuacion y que creemos digno de.

la atención de nuestros lectores por el juicio con que está pensado y por la verdad de sus reflexiones y por la moderación con que están presentadas.

---

HAVANA. — La junta censoria interina de esta ciudad visto el impreso hecho en Cadiz en la oficina de Don Nicolas Gomez de Requena, de una representacion, que parece dirigida á la suprema junta Central del reyno á nombre de ...., contra determinaciones del Excmo. Sr. presidente, gobernador y capitan general de esta Isla : visto tambien el oficio con que S. E. lo remitió para que se le diese dictamen sobre sí debia detenerse su curso en esta provincia de su mando, y visto igualmente el real decreto é instruccion sobre libertad de imprenta ; no mezclandose la junta, como juzga que no debe mezclarse en la calificacion de las expresiones que se notan en dicho papel, en quanto sea una representacion dirigida á S. M. á quien solo corresponde decidir de su mérito, necesidad, ó conducencia á la queja que contiene ; declara que por lo mismo de ser una queja dada á la soberanía, de no estar decidido que sea justa, y de contener expresiones, que si no lo es, evidentemente agravian el alto carácter, y la bien merecida reputacion de S. E., ha sido importuna, y por esta razon ofensiva la publicacion por impresos de dicho papel, cuya circulacion en esta provincia de su mando podria causar tambien el perjuicio de debilitar el respeto tan necesario á la persona del que gobierna, y la confianza del pueblo en la rectitud y acierto de sus providencias ; en consecuencia es de dictámen la junta que deben ser detenidos los impresos que hayan llegado á esta Isla, y acordó que se comuniqué á dicho Excmo. Sr. en la forma acostumbrada para los efectos convenientes. — Havana y Mayo 31 de 1811. — Luis Hidalgo Gato. — Dr. Domingo Mendoza. — Dr. José Agustin Caballero. — Dr. Rafael Gonzalez. — Dr. José Maria Sanz.

*Nota.* Por disposicion del Excmo. Sr. presidente, guber

nador y capitan general se omite el nombre del sugeto, que hizo la representacion. Esta, como se dixo en el diario de 24 de Mayo último, fue hecha desde un pueblo de esta Isla con fecha de 4 de abril del año inmediato pasado, è impresa en Cadiz en el mes de Marzo de este año; añadiendo ahora que fuè publicada por el que se dice apoderado del sugeto que representó y se firma Lorenzo de Cisneros y Toledo.

El mencionado Excmo. Sr. presidente en vista del antecedente dictámen ha determinado que todos los impresos que haya de esta clase en la Isla se entreguen à las justicias ordinarias respectivas, y que por estas se remitan à S. E., de cuya órden se inserta en este diario para noticia y cumplimiento de todos. (Se continuará.)

### NOTICIAS DE CADIZ.

AVISO. Un joven de 25 años solicita acomodo ya sea para un almacén, tienda de mercader, ó mezo de comedor; tiene sugetos que lo abonarán, y se acudirá al despacho del diario calle de la Carne núm. 1.º

OTRO. En el almacén de vinos de la calle de Santiago núm. 138 se venden botellas de vino pajarete, y de Xerez de superior calidad à siete rs. vn., y el generoso à ocho, inclusa la botella.

XOTRO. Papel: vista ó prospecto de la república de Platon segun las últimas noticias que nos han dado de ella unos quantos escritores ilustrados, con una apología y un buen consejo contra la pedantería &c.: se vende en los puestos de papeles públicos.

XOTRO. Papel: primeros sucesos desagradables de la Isla de Puerto-Rico, conseqüente à la formacion de la junta soberana de Caracas. Se hallará en casa de Closas calle de San Francisco en la calle Ancha; y en la calle de la Carne.

OTRO. De mandato judicial en expediente seguido en

a sesion executiva de confiscos de este provincia maritima, se venden varios muebles y ropa usada, cuya almoneda pública tendrá principio la tarde del Viernes próximo 23 del corriente en la puerta de la casa donde se hallan almacenados los muebles, calle de Santiago esquina à la del Lauré!

X OTRO. Reflexiones sociales, ó ideas para la constitucion española, que un patriota ofrece à los representantes de córtes: se ha hecho la edicion con todo esmero.

Los quadernos, Almacen de Frutos literarios desde el núm. 1.º hasta el 6.º y el reglamento nuevo y ordenanza que deben observar los ministros y empleados en los hospitales, en plazas y en campaña: se vende todo en la librería de Cerezo frente à la tienda de la veronica inmediato al cafe nuevo del Correo.

OTRO. Quien quisiere una habitacion amueblada con asistencia, ó sin ella para un hombre solo, ó dos, pero de ningun modo señoras, acudirá al puesto de Picardo calle de la carne, ó al de la calle Ancha, donde darán razon.

PERDIDA. Un loro de mucho precio, se perdió el Lunes 19 del corriente: quien supiere de su paradero se servirá avisar ó llevarle à la casa núm. 2 de la calle de la Carne esquina à la de comedias, donde darán las señas y una gratificacion por el hallazgo.

X ANUNCIO. Alla voy yo: amonestacion caritativa al Zelador patriótico que escribe invita minerva, su autor la primera persona del número singular. Se hallará en los principales puestos de papeles públicos.

CON REAL PRIVILEGIO.

---

Por D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno,  
por S. M., plazuela de las Tablas.